

Aviso de privacidad simplificado

Responsable del tratamiento de sus datos personales. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (en adelante IEEQ), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione o que sean captados a través del circuito cerrado de cámaras de seguridad de vigilancia, los cuales serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados², la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ)³, los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como los Lineamientos para la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁵.

Finalidades del tratamiento de los datos personales. Los datos personales que recabaremos de usted, a través de las cámaras del circuito cerrado, serán utilizados para las siguientes finalidades esenciales que generan evidencia documental de las acciones de seguridad a cargo del IEEQ:

Finalidades del tratamiento
<ul style="list-style-type: none">• Garantizar y preservar la seguridad de las personas que laboran en el IEEQ, así como de las personas visitantes, mediante el control de acceso a las instalaciones.• Proteger los bienes, equipos de cómputo e información del IEEQ.• Prevenir y registrar incidentes vinculados con seguridad.• En su caso, proporcionar evidencia sobre la probable comisión de actos ilícitos o conductas que vulneren la integridad de las personas o bienes.• Cumplir con las obligaciones legales, reglamentarias y normativas del Instituto.

Dichas finalidades requieren de su consentimiento; con excepción de los supuestos señalados en los artículos 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en

¹ Última reforma el 15/10/2025. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

² Promulgada y publicada el 20/03/2025. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdppso.htm>

³ Última reforma el 30/09/2021. Consultable en: <https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/LEY-ID-050.pdf>

⁴ Última actualización el 03/04/2023. Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/lineamientos/Lineamientos-proteccion-datos-personales-integrado-030423.pdf>

⁵ Última actualización el 31/01/2025. Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/lineamientos/125-archivo-0.pdf>

Posesión de Sujetos Obligados, y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Asimismo, es importante informarle que no se recabarán datos personales sensibles.

Transferencia de datos personales. Le informamos que, en el contexto de las videogramaciones en circuito cerrado implementadas por el IEEQ, no se realizarán transferencias de sus datos que requieran recabar su consentimiento. Excepcionalmente, podrán efectuarse transferencias sin necesidad de requerir su consentimiento cuando éstas sean legalmente exigidas para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia; cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de ésta última; así como los demás supuestos señalados en:

- Los artículos 16 fracción II y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Los artículos 16 fracción II y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Mecanismos y medios para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias que requieran el consentimiento.

El tratamiento de los datos personales recabados a través del sistema de videovigilancia, consistente en la captación de imágenes y video, tiene como finalidad preservar y proteger la seguridad de las personas, bienes e instalaciones, tanto del propio personal, como de aquellas que acudan o ingresen al IEEQ. De igual manera, tienen el objetivo de prevenir y documentar la probable comisión de actos ilícitos dentro y en las inmediaciones de este inmueble.

En virtud de que el tratamiento referido se encuentra comprendido dentro de los supuestos de excepción previstos en el artículo 16, fracción I, de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro*, al tratarse de razones de seguridad pública, disposiciones de orden público y protección de derechos de terceros. Por este motivo, el responsable no está obligado a recabar el consentimiento del titular, toda vez que los datos personales obtenidos son necesarios

para la gestión de servicios, la prevención de riesgos y resultan indispensables para el cumplimiento de funciones de interés público y de seguridad institucional.

Por tal motivo, la posibilidad de oponerse al tratamiento de la imagen captada por las cámaras de videovigilancia se encuentra limitada, al tratarse de una medida necesaria y proporcional para garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones, en congruencia con lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Consulta de aviso de privacidad integral. Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página institucional <https://ieeq.mx>, dentro del menú de navegación, en el enlace de Transparencia y el apartado “Avisos de Privacidad”, o bien directamente dirigiéndose a la siguiente liga de acceso: <https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>

Fecha de elaboración: 16 de octubre de 2025.